OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, Gestor II en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-090-2026 de 22/06/2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-090-2026	**Fecha de suscripción:**	22/06/2026
Objeto:	Mantenimiento de cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias en las sedes de propiedad de la DIAN ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C		
Contratista:	T&C INGENIEROS SAS		
NIT o CC contratista	900569549-9		
Valor del contrato:	$70.574.144,56	**Vigencia[1] <2026>**	$70.574.144,56
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
Adición valor:	Modificatorio No. NA	NA	$ 0,00
	Modificatorio No. NA	NA	$ 0,00
Reducción valor:	Modificatorio No. NA	NA	$ 0,00
	Modificatorio No. NA	NA	$ 0,00
Valor actual del contrato:			$70.574.144,56
CDP[2]:	12026 por $96.513.000,00 del 20/01/2026	**CRP[3]:**	121826 por $70.574,144,56 del 23/06/2026
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de hasta el 30 de Noviembre de 2026	**Fecha de acta inicio:**	1/07/2026
		Fecha de terminación inicial:	30/11/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	NA
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	NA.	**Fecha inicio:**	NA
		Fecha de terminación:	NA
Garantía de Cumplimiento No.	14-44-101265425 Anexo 0: 19/06/2026	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	Anexo 0: 23/06/2026	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	14-40-101083092 Anexo 0: 19/06/2026	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	Anexo 0: 23/06/2026 23/06/2026	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	NA		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 de 24/06/2026 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, Gestor II de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 24/06/2026 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Julio 2026		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101265425 Anexo 0	Seguros del Estado S.A	cumplimiento	30% / $21.172.243,37	19/06/2026	19/06/2027
		salarios y prestaciones	10% / $7.057.414,46	19/06/2026	19/12/2026
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / $7.057.414,46	31/12/2026	1/07/2028
		estabilidad de la obra	20% / $ 14.114.828,91	31/12/2026	31/12/2031
14-40-101083092	Seguros del Estado S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV/ $350.181.000,00	19/06/2026	19/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
NA	NA	NA	Elija un elemento.	NA	NA	NA	NA
Valor total facturado[7]:		NA			Totales:	NA	NA

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	PRELIMINARES			
1,01	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CMENTO (M2)	0,00		
1,02	DESMONTE Y REINSTALACION DE CUBIERTAS EXISTENTES ALTURAS MAYORES A 7 MTS (M2)	0,00		
1,03	DESMONTE DE CANAL GALVANIZADO, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÒN FINAL (ML)	0,00		
1,04	DEMOLICIÒN DE MUROS 0,25 (M2)	0,00		
1,05	DEMOLICION PISO EN CONCRETO E=10 CM INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL (M2)	0,20		
2	MAMPOSTERIA			
2,01	MURO FACHADA LADRILLO PRENSADO LIVIANO (M2)	0,00		
3	CUBIERTA			
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOSCO METALICO DE 2" MEDIANTE SOLDADURA A LAMINA METALICA EXISTENTE Y SELLO ELASTICO PARA PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS (UND)	4,00		
3,02	CABALLETE FIJO 15 (UND)	0,00		
3,03	CABALLETE C15 DE VENTILACION (UND)	0,00		
3,04	CABALLETE METALICO DE 0,6 X 2 CAL 26 (ML)	0,00		
3,05	CLARABOYA N8 (UND)	0,00		
3,06	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EXISTENTES, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS DETERIORADOS, EN ALTURAS MAYORES A 7 METROS. INCLUYE SELLO DE SIKAFLEX CON POLIURETANO Y CINTA MULTISEAL (M2)	1.302,80		
3,07	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CINTA MULTISEAL O TIRA DE MANTO EDIL CON SOPLETE (ML)	50,00		
3,08	TEJA FIBROCEMENTO P7 No. 6 (M2)	0,00		
3,09	MANTENIMIENTO DE SOSCOS INCLUYE LIMPIEZA, RETIRO Y CAMBIO DE MATERIAL ELASTICO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMO (UND)	0,00		
4	RED SANITARIA			
4,01	TUBERIA PVCS 2 (M)	10,00		
4,02	TUBERIA PVCS 2 DESCOLGADA (M)	60,00		
4,03	TUBERIA PVCS 4 (M)	16,00		
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA YEE SANITARIA 6X4, INCLUYE BUJE SANITARIO 4X2 ALTURAS MAYORES A 7 MTS (UND)	0,00		
4,05	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2 (UND)	0,00		
4,06	SUMINISTRO INST CODO 2 (UND)	0,00		
4,07	SUMINISTRO INST. CODO 4 (UND)	0,00		
5	PINTURAS			
5,01	VINILO TIPO 2 BAJO PLACA 2 MANOS (M2)	61,33		

5,02	ESMALTE SOBRE TUBERIAS DIAMETROS DE 2" ALTURAS MAYORES A 7 MTS (ML)	0,00		
6	CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES ()			
6,01	CONCRETO CORIENTE GRAVA COMUN 3000 PSI (M3)	3,00		
7	IMPERMEABILIZACION			
7,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE: A TITULO INFORMATIVO, NO IMPERATIVO, NI RESTRICTIVO TIPO SIKAFILL 100 O SIMILAR 10 AÑOS (M2)	646,30	646,28	100%
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE GALVANIZADO DE 60 CMS DE ANCHO (ML)	20,00		
7,03	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PENTAFLEX 3.6 MM FOIL (M2)	0,00		
8	RED HIDRAULICA			
8,01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS (ML)	1.193,80		
8,02	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJA DE INSPECCION INCLUYE SELLO DE TAPA CON GRASA INDUSTRIAL Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL (UND)	0,00		
8,03	PUNTO AF ORINAL O LAVAMANOS (UND)	0,00		
8,04	PUNTO AF INODORO (UND)	0,00		
8,05	VALVULA DE REGISTRO 1/2 (UND)	0,00		
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS ()			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO POWER MAX BLANCO (UND)	0,00		
10	PISOS			
10,01	ALISTADO DE PISO M2 (M2)	0,00		
10,02	PISO CERAMICA 33 X 33 (M2)	0,00		

Nota: Cantidades según acta No 003 balance de mayores y menores cantidades.

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

(incluir todas las novedades o situaciones que ocurrieron durante el mes, que impidieron el cumplimiento de los plazos o el cumplimiento de alguna obligación y que motivaron la suscripción de una modificación, prórroga, cesión, suspensión del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, etc.)

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 26/06/2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 01/07/2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 01/07/2026 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 07/07/2026 y el 14/07/2026 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Mediante oficio No. (número) de (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Supervisor remitió al contratista requerimiento solicitando el cumplimiento de (transcribir obligación), con copia a la aseguradora. El contratista mediante (oficio o correo electrónico) de (fecha) contestó que (transcribir respuesta).

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 07/07/2026 se suscribió acta No 001 de comité de obra en la que participaron Oscar Ivan González rueda en calidad de supervisor del contrato, Lina Vanessa Rincón Ávila residente del contratista, para revisar el cronograma del proyecto y las actividades ejecutar en el sector de álamos. Se acordó adelantar la gestión para el ingreso del personal de obra por parte de la supervisión.
- El 14/07/2026 se suscribió acta No 002 de comité de obra en la que participaron Oscar Ivan González rueda en calidad de supervisor del contrato, , Lina Vanessa Rincón Ávila residente del contratista, con la finalidad de revisar el balance de mayores y menores cantidades presentado por el contratista.

- El 14/07/2026 se suscribió acta No 003 de comité de obra en la que participaron Oscar Ivan González rueda en calidad de supervisor del contrato, , Lina Vanessa Rincón Ávila residente del contratista, con la finalidad de elaborar el acta de mayores y menores cantidades de obra.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 04/08/2026 expedida por CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 4:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	En las reuniones se verifica la existencia de imprevistos y el equilibrio financiero del proyecto.		
Riesgo 5:	Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	En la reunión se realiza el seguimiento del cronograma verificación de los tiempos de ejecución de la programación de las actividades.		
Riesgo 6:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	La Supervisión gestiona con las empresas de seguridad las autorizaciones de ingreso y salida de personal, materiales y equipos.		
Riesgo 7:	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	**Responsable:**	ENTIDAD / CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza el seguimiento al cronograma de actividades y el cumplimiento de los compromisos del contratista.		
Riesgo 8:	Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza el seguimiento permanente a la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución		
Riesgo 9:	Disposición inadecuada de los desecho y residuos derivados de las actividades contractuales.	**Responsable:**	SUPERVISIÓN CUANDO APLIQUE
Tratamiento implementado:	Se realiza seguimiento a las actividades de disposición de residuos provenientes de las actividades de obra.		
Riesgo 10:	Defectos de fabricación de equipos, materiales, y demás elementos constructivos.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	La supervisión realiza el seguimiento a la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista.		
Riesgo 11:	Ocurrencia de accidentes laborales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza verificación de la permanencia del SISO en los frentes de trabajo, es especial aquellas actividades que implican trabajos en alturas.		
Riesgo 12:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas,	**Responsable:**	CONTRATISTA

	materiales y equipos Existencia de condiciones		
Tratamiento implementado:	Se realiza seguimiento permanente por parte de la supervisión en lo relacionado con la disponibilidad de materiales y equipos para el normal desarrollo de las actividades de obra.		
Riesgo 13:	Existencia de condiciones anormales tanto climáticas, ambientales y geográficas que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza el seguimiento permanente al cronograma de obra.		
Riesgo 14:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato Incumplimiento de obligaciones	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza el seguimiento permanente a la disposición de residuos provenientes de la ejecución de las actividades de obra.		
Riesgo 15:	Incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias permisos y autorizaciones ambientales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza el seguimiento permanente a la disposición de residuos provenientes de la ejecución de las actividades de obra.		
Riesgo 16:	Incumplimiento con la obligación de entrega de la obra a satisfacción y con los mantenimientos de equipos y estabilidad de las obras	**Responsable:**	SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA CUANDO APLIQUE
Tratamiento implementado:	Seguimiento por parte de la supervisión al cumplimiento del cronograma de obra, las especificaciones técnicas.		
Riesgo 17:	No mantiene garantías actualizadas	**Responsable:**	Supervisión
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente de la vigencia de las pólizas y su respectiva aprobación.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

Por lo anterior, mediante oficio (número) del (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Elija un elemento.presentó al Elija un elemento.el ***FT-ADF-2783 INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO*** con documentos soporte para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual para Elija un elemento.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) NA

2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) NA
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 NA.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de seguimiento del plan de manejo ambiental y recolección, tratamiento y disposición final de residuos.

14.Observaciones

Anexos:

Acta No 001: Comité de obra
Acta No 002: Comité de obra
Acta No 003: Acta de mayores y menores cantidades de obra

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los dieciocho (18) días des mes de Agosto de 2026.

SUPERVISOR
OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos